

GERENCIA NACIONAL JURÍDICA

CIRCULAR No. 187/2021

La Paz, 18 de noviembre de 2021

REF.: RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° RA-PE 01-037-21 DE 18/11/2021, QUE HABILITA EL HORARIO DE TRABAJO Y ATENCIÓN AL PÚBLICO LOS DÍAS SÁBADOS 20 Y 27 DE NOVIEMBRE DE 2021 DE LA GERENCIA REGIONAL COCHABAMBA Y SUS DEPENDENCIAS, MODIFICAR EL HORARIO DE TRABAJO Y ATENCIÓN AL PÚBLICO DE LUNES A VIERNES DE LA GERENCIA REGIONAL ORURO, LA GERENCIA REGIONAL SANTA CRUZ, LA GERENCIA REGIONAL POTOSÍ Y LA GERENCIA REGIONAL TARIJA Y SUS DEPENDENCIAS CONFORME DETALLE DESCRITO EN EL ANEXO ADJUNTO.

Para conocimiento y difusión, se remite la Resolución Administrativa N° RA-PE 01-037-21 de 18/11/2021, que habilita el horario de trabajo y atención al público los días sábados 20 y 27 de noviembre de 2021 de la Gerencia Regional Cochabamba y sus dependencias, modificar el horario de trabajo y atención al público de lunes a viernes de la Gerencia Regional Oruro, la Gerencia Regional Santa Cruz, la Gerencia Regional Potosí y la Gerencia Regional Tarija y sus dependencias conforme detalle descrito en el anexo adjunto.


Abigail Verónica Zegarra Fernández
GERENTE NACIONAL JURÍDICO a.
ADUANA NACIONAL



G.N.J.
Aduana Nacional
A.N.

GNJ: AVZF/ARHM
CC. ARCHIVO



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA



Aduana Nacional

RESOLUCIÓN N° RA-PE-01-037-21

La Paz, 18 NOV 2021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que los Numerales 4 y 5 del Parágrafo I, Artículo 298 de la Constitución Política del Estado establecen que son competencias privativas del Nivel Central del Estado, el Régimen Aduanero y Comercio Exterior.

Que el Artículo 2 de la Ley N° 1990 de 28/07/1999, Ley General de Aduanas, regula el ejercicio de la potestad aduanera y las relaciones jurídicas que se establecen entre la Aduana Nacional y las personas naturales o jurídicas que intervienen en el ingreso y salida de mercancías del territorio nacional, entendiéndose como potestad aduanera al conjunto de atribuciones que la ley otorga a la Aduana Nacional para el cumplimiento de sus funciones y objetivos para tal efecto se desconcentran territorialmente en administraciones aduaneras, conforme dispone el Artículo 30 de la misma Ley.

Que el Artículo 3 del Reglamento de la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000, prevé que la prestación de servicios aduaneros es esencial para el desarrollo económico del país y que su desarrollo y observancia se efectúa a través de la Aduana Nacional, sus Administraciones Aduaneras y demás unidades orgánicas.

Que el Artículo 30 del citado Reglamento, establece que la Aduana Nacional, a nivel ejecutivo y operativo, está organizada en unidades técnicas, operativas y administrativas, debiendo desconcentrarse regionalmente en Administraciones Aduaneras de acuerdo a su estructura orgánica y funcional.

Que el Artículo 15 (Jornada y Horario de Trabajo) del Reglamento Interno de Personal de la Aduana Nacional aprobado con Resolución de Directorio N° RD 02-019-21 de 21/07/2021, en vigencia desde el 02/08/2021, establece que: *"La jornada de trabajo será de ocho (8) horas diarias, con excepción de feriados nacionales reconocidos en disposiciones legales en vigencia.(...) c)...Para las reparticiones dependientes de las Gerencias Nacionales, para las Gerencias Regionales, Administraciones de Aduana Interior, Aduana Zona Franca, Aduana Aeropuerto y Aduana Fluvial, el horario de trabajo regular, así como el extraordinario, será determinado, de acuerdo al trabajo operativo aduanero, mediante Resolución expresa del (la) Presidente(a) Ejecutivo(a) de la Aduana Nacional"*.

CONSIDERANDO:

Que el Informe AN-GNAGC-DRHAC-I-916-2021 de 17/11/2021, emitido por el Departamento de Recursos Humanos dependiente de la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas, de acuerdo a las solicitudes de las Gerencia Regionales de Santa Cruz, Potosí, Oruro, Cochabamba y

G.G.
Carola
Cazon
A.N.

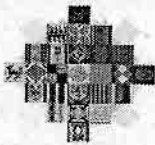
G.G.
Carola
Cazon
A.N.

G.N.A.F.
Juana V.
Ergueta S.
A.N.

G.N.J.
Abigail V.
Zegala F.
A.N.

D.A.I.
Rosmary
Quintana A.
A.N.

G.N.V.
Cristina S.
Bolívar Q.
A.N.



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA



Aduana Nacional

Tarija, concluye que: "Conforme análisis efectuado y los argumentos expuestos, la modificación del horario de trabajo y atención al público, para las Gerencia Regionales Santa Cruz, Potosí, Oruro y Tarija, de lunes a viernes a partir de la publicación de la Resolución hasta el 30/11/2021, así como la habilitación del horario de trabajo con atención al público para el días sábado 20 y 27 de noviembre para la Gerencia Regional Cochabamba, según detalle efectuado en el numeral II del presente informe y conforme el anexo adjunto, es procedente y técnicamente viable".

Que el Informe Legal AN-GNJGC-DALJC-I-1002-2021 de 18/11/2021, emitido por la Gerencia Nacional Jurídica, concluye que:

"De acuerdo al análisis realizado en las consideraciones técnico legales, en base al Informe AN-GNAGC-DRHAC-I-916-2021 de 17/11/2021, emitido por el Departamento de Recursos Humanos de la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas, y la naturaleza del servicio que presta la Aduana Nacional, es procedente:

- *Habilitar el horario de trabajo de la Gerencia Regional Cochabamba, la Administración de Aduana Interior Cochabamba, Oficina y Aduana Postal de la Administración de Aduana Aeropuerto Cochabamba de hrs. 08:00 a 12:00 los días sábados 20 y 27 de noviembre de 2021, considerando que se enmarca en la normativa legal.*
- *Modificar el horario de trabajo de la Gerencia Regional Oruro y Administración de Aduana Interior Oruro de hrs. 08:30 a 19:00 y la Administración de Aduana Zona Franca Industrial Oruro de hrs. 09:00 a 19:00, de lunes a viernes hasta el 30/11/2021, considerando que se enmarca en la normativa legal.*
- *Modificar el horario de trabajo de la Gerencia Regional Tarija y Administración de Aduana Interior Tarija de hrs. 08:00 a 18:00 de lunes a viernes hasta el 30/11/2021, considerando que se enmarca en la normativa legal.*
- *Modificar el horario de trabajo de la Gerencia Regional Santa Cruz, Administraciones de Aduana Interior Santa Cruz, Aduana Aeropuerto Viru Viru, Aduana Zona Franca Industrial Winner y Puerto Jennefer (oficina) de hrs. 08:30 a 18:00 de lunes a viernes hasta el 30/11/2021.*
- *Modificar el horario de trabajo de la Gerencia Regional Potosí de hrs. 08:30 a 20:00 de lunes a viernes hasta el 30/11/2021, considerando que se enmarca en la normativa legal.*

Que la Gerencia Nacional Jurídica mediante el informe citado recomienda a Presidencia Ejecutiva modificar y habilitar el horario de trabajo de las Gerencia Regionales de Santa Cruz, Potosí, Cochabamba, Oruro y Tarija y sus dependencias, en el marco de lo establecido en el Inciso h) del Artículo 39 de la Ley General de Aduanas N° 1990 de 28/07/1999, así como lo determinado en el Inciso c) del Artículo 15 del Reglamento Interno de Personal, aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-019-21 de 21/07/2021.

G.O.
Carla
Ceballos F.
A.N.

G.O.
D. G.
M. G.
A.N.

G.N.A.F.
Juan V.
Espinosa S.
A.N.

G.N.J.
Abigail V.
Zegarra F.
A.N.

D.A.V.
Roamir
Quintana A.
A.N.

G.N.A.
Cecilia S.
Bolívar Q.
A.N.



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA



Aduana Nacional

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1990, Ley General de Aduanas en su Artículo 39, Inciso h) determina que el Presidente Ejecutivo de la Aduana Nacional, como máxima autoridad, tiene la atribución de dictar resoluciones en el ámbito de su competencia, para la buena marcha de la institución.

POR TANTO:

La Presidenta Ejecutiva a.i. de la Aduana Nacional, en uso de sus atribuciones conferidas por Ley;

RESUELVE:

PRIMERO.- Habilitar el horario de trabajo y atención al público los días sábados 20 y 27 de noviembre de 2021 de la Gerencia Regional Cochabamba y sus dependencias conforme el detalle descrito en el Anexo adjunto que forma parte indivisible de la presente Resolución.

SEGUNDO.- Modificar el horario de trabajo y atención al público de lunes a viernes de la Gerencia Regional Oruro, la Gerencia Regional Santa Cruz, la Gerencia Regional Potosí y la Gerencia Regional Tarija y sus dependencias conforme el detalle descrito en el Anexo adjunto que forma parte indivisible de la presente Resolución.

TERCERO.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación hasta el 30/11/2021.

La Gerencia Nacional de Administración y Finanzas y las Gerencia Regionales de Santa Cruz, Potosí, Cochabamba, Oruro y Tarija quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

G.N.A.F.
Cecilia
Sison F.
A.N.

G.N.A.F.
Juana V.
Erocha S.
A.N.

G.N.J.
Abigail V.
Zegarra F.
A.N.

D.A.L.
Romery
Quirana A.
A.N.

G.N.J.
Geraldine S.
Bolívar O.
A.N.

ORIGINAL FIRMADO POR:
Karina Liliana Serrudo Miranda
PRESIDENTA EJECUTIVA a.i.
ADUANA NACIONAL

KLSM
GG: CCF
GNJ: AVZFRQA/gbq
GNAF: JVES
HR: DRHAC2021-1036
CATEGORÍA: 01

ADUANA NACIONAL

GERENCIA REGIONAL SANTA CRUZ

Horario de trabajo y atención al público, vigente a partir de la publicación de la Resolución hasta el 30/11/2021.

HORARIOS DE ATENCIÓN

Gerencia Regional Santa Cruz											
REPARTICIÓN	LUGAR DE ATENCIÓN	Días Ordinarios				Días Extraordinarios					
		DÍAS	HORARIO				DÍAS	HORARIO			
			DE	A	DE	A		DE	A	DE	A
Gerencia Regional Santa Cruz	Oficina	lunes - viernes	08:30	-	-	18:00	-	-	-	-	-
Administración Aduana Interior Santa Cruz	Oficina	lunes - viernes	08:30	-	-	18:00	-	-	-	-	-
	Recinto de Aduana "Ex Zona Franca Warnes"	lunes - viernes	08:30	-	-	18:00	-	-	-	-	-
	Recinto de Aduana "Ex Zona Franca Warnes" "Área Tránsito aduanero"	lunes - viernes	00:00	-	-	23:59	Sábados, Domingos y Feriados	00:00	-	-	23:59
	Recinto Pampa de la Isla "Área Tránsito aduanero"	lunes - viernes	08:30	-	-	18:00	Sábados, Domingos y Feriados	08:30	-	-	16:30
Administración Aduana Aeropuerto Viru Viru	Oficina	lunes - viernes	08:30	-	-	18:00	-	-	-	-	-
	Terminal de Vuelos	lunes - viernes	00:00	-	-	23:59	Sábados, Domingos y Feriados	00:00	-	-	23:59
	Sección carga	lunes - viernes	08:30	-	-	18:00	-	-	-	-	-
	Aduana Postal	lunes - viernes	09:00	-	-	17:00	-	-	-	-	-
Administración de Aduana Zona Franca Industrial Winner	Oficina	lunes - viernes	08:30	-	-	18:00	-	-	-	-	
Administración de Aduana Fluvial Puerto Jennefer	Oficina	Lunes a Viernes	08:30	-	-	18:00	-	-	-	-	-
	Tránsitos Aduaneros	Horario de trabajo Lunes a Viernes	00:00	-	-	23:59	Horario de trabajo Sábados, Domingos y Feriados	00:00	-	-	23:59
	Punto de Control El Faro	Lunes a Viernes	08:30	12:30	14:30	18:30	-	-	-	-	-
	Punto de Control El Faro - "Tránsitos Aduaneros"	Horario de trabajo Lunes a Viernes	00:00	-	-	23:59	Horario de trabajo Sábados, Domingos y Feriados	00:00	-	-	23:59



ADUANA NACIONAL

GERENCIA REGIONAL POTOSÍ

Horario de trabajo y atención al público, vigente a partir de la publicación de la Resolución hasta el 30/11/2021.

HORARIOS DE ATENCIÓN

Gerencia Regional Potosí											
REPARTICIÓN	LUGAR DE ATENCIÓN	Días Ordinarios				Días Extraordinarios					
		DÍAS	HORARIO				DÍAS	HORARIO			
			DE	A	DE	A		DE	A	DE	A
Gerencia Regional Potosí	Oficina	lunes - viernes	08:30	-	-	20:00	-	-	-	-	-
Administración Aduana Interior Potosí	Oficina	lunes - viernes	08:30	-	-	20:00	-	-	-	-	-
Administración Aduana Interior Sucre	Oficina	lunes - viernes	08:30	-	-	20:00	-	-	-	-	-



